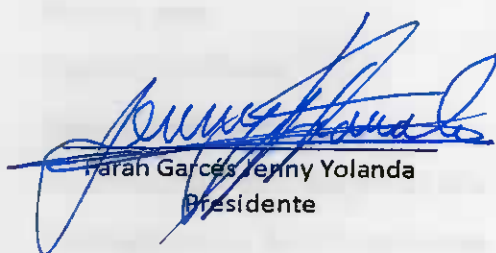
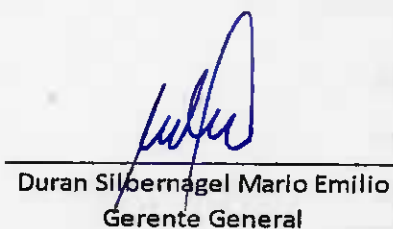


GESTICORP S.A.**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017****(Expresado en dólares estadounidenses)**

	<u>Notas</u>	Dic 31, 2017
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalente de efectivo	5	57,338
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	6	236,562
Inventarios - mercaderías		181,083
Impuestos por cobrar	7	56,190
Total activos corrientes		<u>531,173</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES :		
Propiedades y equipos, neto	8	66,242
Propiedad de inversión	9	165,953
Total activos no corrientes		<u>232,195</u>
TOTAL		<u>763,368</u>



Yarah Garcés Janny Yolanda
Presidente

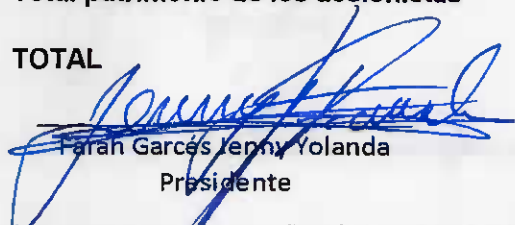


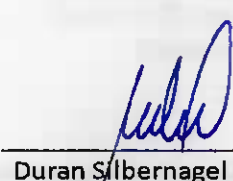
Duran Silbernagel Mario Emilio
Gerente General

Las notas que se acompañan de las páginas 10 a la 30 forman parte integral de los estados financieros.

GESTICORP S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Notas</u>	<u>Dic 31, 2017</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
PASIVOS CORRIENTES:		
Obligaciones bancarias	10	71,555
Cuentas por pagar	11	256,047
Pasivos acumulados - provisiones	12	14,022
Impuestos por pagar		822
Total pasivos corrientes		342,446
PASIVOS NO CORRIENTES:		
Obligaciones bancarias	10	91,603
Obligaciones de Beneficios legales	13	16,837
Total pasivos no corrientes		108,440
Total pasivos		450,886
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:		
Capital social	14	800
Aportes para futura capitalizaciones		132,956
Reserva legal		400
Reserva Facultativa		86,753
Resultados acumulados		78,796
Estado de Resultado Integral del año - utilidad		12,777
Total patrimonio de los accionistas		312,482
TOTAL		763,368

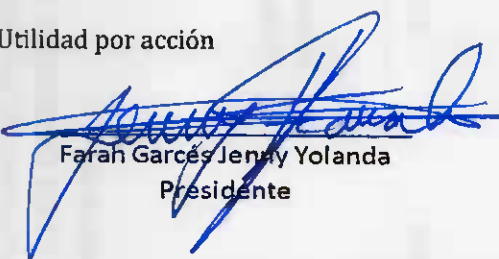

Parah García Jenny Yolanda
Presidente


Duran Silbernagel Mario Emilio
Gerente General

Las notas que se acompañan de las páginas 10 a la 30 forman parte integral de los estados financieros.

GESTICORP S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Notas</u>	
VENTAS		1,032,193
COSTO DE VENTAS	17	637,069
Utilidad bruta		<u>395,124</u>
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Gastos de administración	18	322,573
Gastos de ventas	19	29,986
Total de gastos de operación		<u>352,559</u>
Utilidad antes de otros egresos, gastos (ingresos), neto		<u>42,565</u>
Gastos financieros		18,961
Otros ingresos		(4,229)
Utilidad antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta		<u>27,833</u>
PARTICIPACION DE TRABAJADORES		<u>4,175</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta		23,658
IMPUESTO A LA RENTA	15 (d)	<u>10,881</u>
Estado de Resultado Integral del año - utilidad		<u>12,777</u>
Utilidad por acción		\$ 15.97


Farah Garcés Jenny Yolanda
Presidente


Duran Silbernagel Mario Emilio
Gerente General

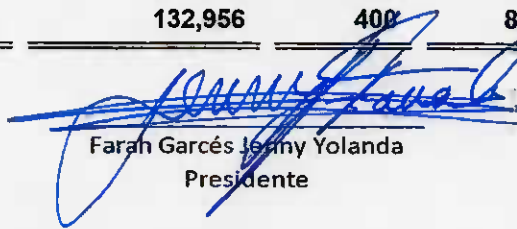
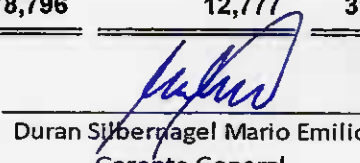
Las notas que se acompañan de las páginas 10 a la 30 forman parte integral de los estados financieros.

GESTICORP S.A.

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Expresado en dólares estadounidenses)

	Capital social	Aportes para futura capitalizaciones	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados acumulados	Estado de resultado integral del año - utilidad	Total
Saldos al 31 de diciembre del 2016	800	132,956	400	86,753	65,407	13,389	299,705
Transacciones del año:							
Transferencia de la utilidad año anterior					13,389	(13,389)	-
Estado de Resultado Integral del año - utilidad						12,777	12,777
Saldos al 31 de diciembre del 2017	800	132,956	400	86,753	78,796	12,777	312,482
 Farah Garcés Jorjny Yolanda Presidente  Duran Silbermangel Mario Emilio Gerente General							

Las notas que se acompañan de las páginas 10 a la 30 forman parte integral de los estados financieros.

GESTICORP S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)

Flujo de efectivo por las actividades de operación

Efectivo recibido de clientes	1,033,300
Efectivo pagado a proveedores	(607,404)
Efectivo pagado a empleados	(250,417)
Efectivo pagado por otros gastos	(91,534)
Efectivo pagado por retenciones de IVA e IR, neto	(5,094)
Gastos financieros	(18,961)
Pago de participación 15% de trabajadores año 2016	(4,383)
Recuperación de ISD del año 2015	17,856
Efectivo Pagado por ISD por compras años 2017 (crédito Tributario)	(17,826)
Otros ingresos	4,229
Efectivo neto de (utilizado) en actividades de operación	59,766

Flujo de efectivo por las actividades de inversión

Pago por adiciones de propiedades y equipos	(29,924)
Efectivo neto de (utilizado) en actividades de inversión	(29,924)

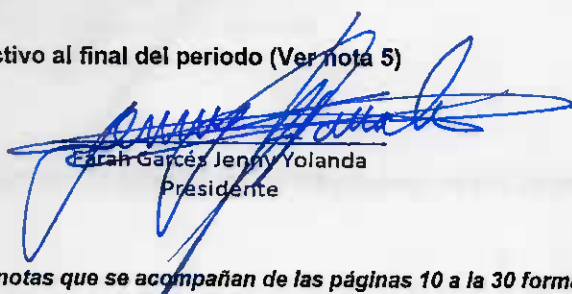
Flujo de efectivo por las actividades de financiamiento

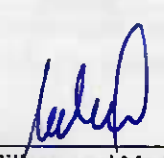
Obligaciones bancarias (nuevos préstamos)	21,709
Obligaciones bancarias (pagos)	(22,207)
Pagos efectuados al accionista	(10,254)
Efectivo neto de (utilizado) de actividades de financiamiento	(10,752)

Incremento (disminución) neto del efectivo **19,090**

Más efectivo al inicio del período **38,248**

Efectivo al final del periodo (Ver nota 5) **57,338**


Sarah García Jenny Yolanda
Presidente


Duran Silbernagel Mario Emilio
Gerente General

Las notas que se acompañan de las páginas 10 a la 30 forman parte integral de los estados financieros.

GESTICORP S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)

**CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO
NETO DE (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:**

Utilidad antes de impuesto a la renta 27,833

Más:

**Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto de
(utilizado) en actividades de operación**

Depreciación propiedades y equipos 20,040

20,040

CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS:
(Aumentos) disminuciones

Cuentas por cobrar 27,272

Inventarios (17,407)

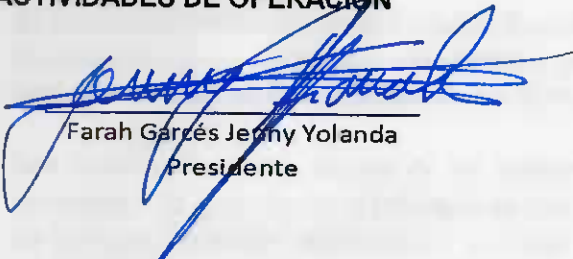
Cuentas por pagar 8,400

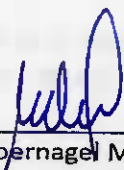
Pasivos acumulados (6,372)

11,893

**EFECTIVO NETO DE (UTILIZADO EN)
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

59,766


Farah Garcés Jenny Yolanda
Presidente


Duran Silbernagel Mario Emilio
Gerente General

Las notas que se acompañan de las páginas 10 a la 30 forman parte integral de los estados financieros

GESTICORP S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)

1. IDENTIFICACION Y ACTIVIDAD ECONOMICA

En la ciudad de Guayaquil – provincia del Guayas y mediante escritura pública del 8 de septiembre de 1993, se constituyó la compañía **GESTICORP S.A.**, y con fecha 22 de septiembre de 1993, se registró en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Su actividad según información en la Superintendencia de Compañía, es la venta al por mayor de productos químicos industriales: anilina, tinta de impresión, aceites esenciales, gases industriales (oxígeno), pegamento químico, colorantes, resina sintética, metanol, parafina, aromatizantes y potenciadores del sabor, soda cáustica, sal industrial, ácidos y sulfuros, derivados de almidón, etcétera.

La información contenida en los estados financieros fue proporcionada y es de absoluta responsabilidad de la Administración de la compañía.

Los estados financieros de **GESTICORP S.A.**, por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, fueron aprobados y autorizados por la Administración para su emisión el 5 de junio del 2018 y deberán ser aprobados por la Junta General de Accionistas.

2. BASES DE PREPARACION Y RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Bases de preparación

La compañía ha preparado sus estados financieros separados de acuerdo a las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, quien de acuerdo al Art. 433 la faculta para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujeta a su supervisión.

Los estados financieros adjuntos de la compañía son preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF's), emitidas por el International Accounting Standard Board (en adelante "IASB") vigentes al 31 de diciembre del 2017.

La información contenida en sus estados financieros es responsabilidad de la Administración de la compañía, el que expresamente confirma que en su preparación se han aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF's emitidas por el IASB.

Los estados financieros surgen de los registros de contabilidad de la compañía y han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico, tales como se explican en el resumen de políticas contables significativas incluidas a continuación. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dado en el intercambio de los activos.

La compañía ha definido el US dólares como su moneda funcional y de presentación, y los importes de las notas adjuntas a los estados financieros están expresados en U.S. dólares, excepto si se especifica lo contrario.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o lo pagado por transferir un pasivo entre los integrantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si el precio es directamente estimado utilizando alguna otra técnica de valoración. La compañía al estimar el valor razonable tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al determinar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y o de revelación en los estados financieros se determina sobre una base de este tipo, a excepción o en lo relacionado con lo que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 2, NIC 17, NIC 2 y NIC 36.

La preparación de los estados financieros de acuerdo a NIIF's requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan los montos de los activos y pasivos, la exposición de los activos y pasivos contingentes a las fechas de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante cada periodo. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los estimados y supuestos contables son críticos para los estados financieros se describen en la nota 3.

2.2 Resumen de políticas contables significativas

A continuación se describen las políticas contables significativas de la compañía para la preparación de sus estados financieros

2.2.1 Efectivo y equivalente de efectivo

Para propósitos de una adecuada presentación del estado de flujo de efectivo se incluye los activos financieros líquidos, tales como el efectivo en caja, los saldos en bancos, los depósitos a plazo con entidades financieras, inversiones a corto plazo de gran liquidez sin restricciones, con un vencimiento original de tres meses o menos. Los sobregiros bancarios se clasifican como pasivos corrientes que devengan intereses.

2.2.2 Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

La compañía **GESTICORP S.A.**, presenta los activos y pasivos en el estado separado de situación financiero clasificado como corriente y no corriente.

Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- (a) Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlos o consumirlo en su ciclo normal de operación.
- (b) Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- (c) Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguiente después del periodo sobre el que se informa.

- (d) El activo es efectivo o equivalente de efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses después del cierre del periodo sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- (a) Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
- (b) Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
- (c) El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa; o no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos los doce meses siguientes a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

2.2.3 Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales son los montos que adeudan los clientes por la venta de mercadería o por servicios prestados en el curso normal de los negocios. Si se esperan cobrar en un año o menos se clasifican como activos corrientes; de lo contrario, se presentan como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente, cuando el valor del descuento es relevante, se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos la estimación por deterioro.

2.2.4 Inventarios

Los inventarios se valúan al costo de adquisición y producción o al valor neto de realización, el menor. Los costos en el que se incurren para llevar los inventarios a su ubicación y condiciones actuales se contabilizan de la siguiente manera:

El costo se determina usando el método promedio ponderado, excepto por el caso de las importaciones en tránsito al costo de los valores desembolsados de adquisición.

El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal de las operaciones, menos los costos estimados para poner las existencias en condiciones de venta y para realizar su comercialización. Por las reducciones del valor en libros de las existencias a su valor neto de realización, se constituye una estimación para desvalorización de existencias con cargo a resultados del año.

2.2.5 Propiedades y equipos

Las propiedades y equipos se presentan inicialmente al costo y están presentados netos de la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiera.

El costo inicial de las propiedades y equipos comprende su precio de adquisición o costo de construcción, cualquier costo atribuible para que el activo esté listo para ser usado, y todos los costos directamente relacionados para poner dichos activos en operación, el estimado inicial de la obligación de rehabilitación y los costos de financiamiento para los proyectos de

construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando los componentes significativos de propiedades y equipos requieren ser reemplazados, la Administración da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gastos en el estado de resultado a medida que se incurren.

Cuando una parte de estos activos se venden o es retirado del uso, su costo y depreciación acumulada se eliminan y la ganancia o pérdida resultante se reconoce como ingreso y gastos.

Depreciación

La depreciación de las otras propiedades y equipo y las vidas útiles usadas para el cálculo de la depreciación:

Ítem	Vida útil (en años)
Muebles enseres y equipos de oficina	10
Equipo de computación	3
Vehículos	5

El costo se deprecia de acuerdo con el método que aplica la compañía. Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de depreciación se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y, de ser necesario, se ajustan prospectivamente.

2.2.6 Deterioro de activos no financieros

Los activos que tienen vida útil indefinida y no están sujetos a amortización, se someten a pruebas anuales de deterioro en su valor. Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no recuperarse. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

Los saldos en libros de activos no financieros distintos de la plusvalía mercantil que han sido objeto de estimaciones por deterioro se revisan a la fecha de cada informe para verificar posibles variaciones de dichas estimaciones por deterioro.

2.2.7 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión inicialmente son presentadas a su costo de adquisición, incluyendo los costos de la transacción, de conformidad con lo dispuesto en la NIC 40 "Propiedades de Inversión", y conceptualmente son aquellas mantenidas para producir rentas,

plusvalías o ambas. Luego del reconocimiento inicial, las propiedades de inversión son medidas a su valor razonable. Las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable de la propiedad de inversión se incluyen en los resultados del período en el que se originan.

Las propiedades de la compañía mantenidas bajo contratos de arrendamiento operativo para ganar renta o plusvalía se contabilizan como propiedades de inversión. Luego del reconocimiento inicial, las propiedades de inversión son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Se realizan transferencias a o desde las propiedades de inversión solamente cuando exista un cambio en el uso del activo. Para el caso de una transferencia desde una propiedad de inversión hacia un componente de propiedades, planta y equipo, el costo atribuido tomado en cuenta para su posterior contabilización es el valor razonable del activo a la fecha del cambio de uso. Si un componente de propiedades, planta y equipo se transfiere a una propiedad de inversión, la Compañía contabiliza el activo hasta la fecha del cambio de uso de acuerdo con la política contable establecida para las propiedades, planta y equipo.

Las propiedades de inversión se dan de baja, ya sea en el momento de su venta o cuando éstas se retiran del uso en forma permanente, y no se espera recuperar beneficio económico alguno de su venta. La diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo se reconoce en el estado separado de resultados integrales en el período en el que el activo fue dado de baja.

2.2.8 Provisiones - General

Se reconocen cuando la compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

2.2.9 Beneficios a los empleados

Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio - El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

Participación a trabajadores - La compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

2.2.10 Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta representa el impuesto a la renta por pagar.

Impuestos a la ganancias corriente

Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

2.2.11 Pasivos y activos contingentes

Un pasivo contingente es divulgado cuando la existencia de una obligación sólo será confirmada por eventos futuros o cuando el importe de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad.

Los activos contingentes no son reconocidos, pero son divulgados cuando es probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos para la compañía.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y se revelan solo si es probable su realización.

2.2.12 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en que el pago es realizado. Los ingresos se miden al valor de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

2.2.13 Reconocimiento de costos y gastos

El costo de venta se reconoce en resultados en la fecha de entrega del producto al cliente, simultáneamente con el reconocimiento de los ingresos por su venta.

Los otros costos y gastos se reconocen sobre la base del principio del devengo independientemente del momento en que se paguen y, de ser el caso, en el mismo periodo en el que se reconocen los ingresos con los que se relacionan.

2.2.14 Activos y pasivos compensados

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados

2.2.15 Normas, modificaciones e interpretaciones vigentes para los estados financieros de períodos anuales que se inicien el o después del 1 de enero de 2018 y que no han sido adoptadas anticipadamente.

La NIIF 9 reemplaza a la NIC 39, "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición" sustancialmente en los siguientes ámbitos:

- (i) La clasificación y medición de los activos financieros. La clasificación de los activos financieros en instrumentos de deuda dependerá del modelo de negocio que usa la entidad para administrar sus activos financieros, así como de las características de flujos de efectivo contractuales de los activos financieros. Un instrumento de deuda se mide al costo amortizado si: a) el objetivo del modelo de negocio es mantener el activo financiero para obtener réditos de los flujos de efectivo contractuales y b) los flujos de efectivo contractuales en virtud del instrumento representan únicamente pagos del capital (principal) e intereses.

Todos los demás instrumentos de deuda y de patrimonio se deben medir a su valor razonable con cambios en resultados, excepto los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociación, las cuales pueden ser registradas en resultados o como reservas (que no reclasifican posteriormente a resultados) y ciertos instrumentos de deuda cuyo modelo de negocio es mixto (cobrar y vender), en cuyo caso los cambios en el valor razonable se reconocen en otros resultados integrales (que se reclasifican posteriormente a resultados).

- (ii) Para los pasivos financieros que se miden bajo la opción de valor razonable, se tendrá que reconocer la porción del cambio en el valor razonable atribuido a cambios en el riesgo crediticio propio en otros resultados integrales.

(iii) Se establecen nuevas reglas para aplicar contabilidad de cobertura que tienen el objetivo de alinear el tratamiento contable a las prácticas de gestión de riesgos de la entidad. La nueva norma también introduce mayores requerimientos de revelación y cambios en la presentación.

(iv) La NIIF 9 establece, además, un nuevo modelo para el reconocimiento de pérdidas por deterioro de activos financieros, basado en el concepto de pérdida crediticia esperada (PCE). En la aplicación de este modelo se proponen dos enfoques dependiendo del tipo de activos financiero, el "enfoque general" que requiere medir el deterioro en tres fases de vida de los instrumentos y el "enfoque simplificado" que es aplicable para cuentas por cobrar comerciales de corto plazo. Para la aplicación del "enfoque simplificado" será requerido usar una matriz de provisión.

La Compañía está en proceso de completar su estudio inicial de impactos de la aplicación de la NIIF 9. De forma preliminar, no espera un impacto en los aspectos de clasificación y medición de activos financieros ni de contabilidad de cobertura por cuanto no posee. Respecto de la provisión por deterioro de cuentas por cobrar comerciales, la Compañía considera que el principal riesgo crediticio proviene de su cartera de clientes con los cuales mantiene cuentas por cobrar comerciales y sobre las cuales aplicará el enfoque simplificado para determinar la pérdida crediticia esperada.

NIIF 15, "Ingresos provenientes de contratos con clientes"

La NIIF 15 reemplazará a la NIC 18, a la NIC 11 y diversas interpretaciones asociadas al reconocimiento de ingresos. La nueva norma se basa en el principio de que el ingreso se reconoce cuando el control de un bien o servicio se transfiere a un cliente, de tal manera que el concepto de control reemplaza el concepto existente de riesgos y beneficios.

Para ello, establece un modelo con los siguientes cinco pasos que son la base para reconocer los ingresos:

Paso 1: Identificar el contrato con los clientes.

Paso 2: Identificar las obligaciones de ejecución o desempeño en el contrato.

Paso 3: Determinar el precio de la transacción.

Paso 4: Distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución del contrato.

Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación de ejecución.

Los cambios clave comparados con la práctica actual son:

Bienes o servicios ofrecidos de forma agrupada pero que sean individualmente distintos se deben reconocer por separado.

El importe de los ingresos puede afectarse si la contraprestación varía por algún motivo (por ejemplo, incentivos, rebajas, comisiones de gestión, regalías, éxito de un resultado, etc.). Se debe reconocer un importe mínimo del ingreso variable, siempre que se concluya que es altamente probable que dicho ingreso no se revierta en el futuro.

El punto en el que se pueden reconocer los ingresos puede cambiar: algunos ingresos que actualmente se reconocen en un momento dado al final de un contrato pueden tener que ser reconocidos durante el plazo del contrato y viceversa. Se establece mayores requerimientos de revelación.

La NIIF 15 es efectiva a partir de ejercicios económicos iniciados el 01 de enero de 2018. Para la transición, se tienen opción de aplicar el método retroactivo integral, con aplicaciones prácticas o el retroactivo modificado, con los cambios reconocidos en resultados acumulados al 01 de enero de 2018, en cuyo caso se requieren revelaciones adicionales.

La Compañía aún no ha efectuado un análisis cualitativo de los impactos de la NIIF 15, como resultado de esta evaluación la Compañía ha identificado posibles impactos en aspectos tales como la presentación de costos para cumplir los contratos que incrementarían el costo de ventas, y posibles reducciones de ingresos por pagos efectuados a clientes en los que se no recibe un bien o servicio a cambio, así como por la estimación de ciertas contraprestaciones variables asociadas a descuentos, rebajas, entre otros. La Compañía aún no ha definido el método de transición que adoptar.

3. ESTIMADO Y SUPUESTOS CONTABLES CRITICOS

Varios importes incluidos en los estados financieros involucran el uso de juicios, estimaciones y supuestos contables que afectan de manera significativa los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos, las relevaciones relacionadas así como la revelación sobre los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros.

Estos juicios y supuestos contables son continuamente evaluados y se basan en la experiencia y en el mejor criterio de la Administración de la compañía acerca de los hechos y circunstancias relevantes, tomando en consideración la experiencia previa incluyendo las expectativas de los eventos futuros que se crean son razonables bajo las actuales circunstancias, no obstante, los resultados obtenidos pueden diferir de los importes incluidos en los estados financieros.

La información sobre dichos juicios y estimaciones está contenida en las políticas contables o en las notas a los estados financieros.

Las principales áreas de incertidumbre vinculadas a las estimaciones y juicios críticos realizadas por la Gerencia en la preparación de los estados financieros incluyen:

- Estimación de vida útil de activos, con fines de depreciación y amortización - nota 2.2.5
- Deterioro del valor de los activos no financieros - nota 2.2.6
- Impuesto a las ganancias - nota 2.2.10
- Provisión para contingencias - nota 2.2.11

Las estimaciones contables por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. En opinión de la Administración, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las

estimaciones incluidas en los estados financieros. La Administración de la compañía no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo como se informa en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas expuestas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	Dic 31, 2017
Caja	2,539
Bancos	54,799
Total	57,338

Las cuentas corrientes bancarias están denominadas en dólares estadounidenses y se encuentran depositadas en bancos locales y del exterior y son de libre disponibilidad.

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Dic 31, 2017
Cuentas por cobrar comerciales	221,344
Empleados y/o funcionarios	5,982
Anticipos a proveedoras y Otras	9,236
Total	236,562

En opinión de la Administración, considera que la compañía no necesita de una estimación para cuentas de cobro dudoso, debido a que sus clientes cancelan sus créditos oportunamente y a la efectividad del departamento de cobranzas.

7. IMPUESTOS POR COBRAR

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Dic 31, 2017
Crédito tributario impuesto a la renta (Ver nota 15 (d)(1))	18,309
Crédito tributario impuesto al valor Agregado IVA	37,881
Total	56,190

8. PROPIEDADES Y EQUIPOS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Dic 31, 2017
Costo o valuación	133,331
Depreciación acumulada	(67,089)
Neto	66,242
Descripción neta:	
Muebles enseres y equipos de oficina	12,585
Equipo de computación	1,200
Vehículos	52,457
Totales	66,242

A continuación el movimiento del año de las cuentas de propiedades y equipos es el siguiente:

	31 de dic. 2016	Adición	Gasto	Bajas y/o ventas	31 de dic. 2017
Costo o valuación					
Muebles enseres y equipos de oficina	40,034	284		(10,999)	29,319
Equipo de computación	1,091	1,651		(808)	1,934
Vehículos	87,651	27,989		(13,562)	102,078
Total costo o valuación	128,776	29,924		(25,369)	133,331
Dep. acumulada	(72,418)		(20,040)	25,369	(67,089)
Neto del año	56,358	29,924	(20,040)	-	66,242

9. PROPIEDAD DE INVERSION

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Dic 31, 2017
Oficinas, estacionamiento y bodega (1)	165,953

(1) Oficina ubicada en el 4to piso del Edificio Xima Centro de Negocios con un área de 81.09 mts² valorada en US\$149,603. Esta oficina se levanta sobre el solar 117 del sector los Arcos, parroquia Satelital urbana la Puntilla del cantón Samborodon. Adicionalmente posee estacionamiento y bodega ubicados dentro del mismo edificio y que se encuentra valorada por US\$16,350.

10. OBLIGACIONES BANCARIAS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Dic 31, 2017
Bancos Nacionales	
Banco Produbanco (1)	148,756
Tarjetas de crédito (Varias) (2)	14,402
Subtotal (a)	163,158
Corriente	71,555
No corriente	91,603
Total	163,158

(1) Corresponde a 4 operaciones crediticias realizado que mantiene la compañía con el Banco Produbanco grupo Promerica y que será pagada durante los años 2018 al 2022 a una tasa de interés promedio del 10% anual.

(2) Corresponde a saldos por pagar por el uso de las tarjetas corporativas que mantiene a la compañía en los Bancos Produbanco grupo Promerica, Pichincha e Internacional.

11. CUENTAS POR PAGAR

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Dic 31, 2017
Proveedores locales	12,003
Proveedores del exterior (1)	200,851
Préstamos a socios	37,196
Otras cuentas por pagar	5,997
Total	256,047

(1) Corresponde a valores por pagar a proveedores del exterior por la compra de materia prima.

12. PASIVOS ACUMULADOS - PROVISIONES

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Dic 31, 2017
Participación de trabajadores (a)	4,175
Beneficios sociales (b)	5,232
IESS por Pagar (c)	4,015
Sueldos por pagar	600
Total	14,022

a) PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa en un 15% aplicables a las utilidades líquidas o contables. Los movimientos de la provisión para participación a trabajadores son como sigue:

	Dic 31, 2017
Saldo al inicio del año	4,383
Provisiones	4,175
Pagos y /o utilizaciones	(4,383)
Saldo al final del año	<u>4,175</u>

- b) Los beneficios sociales comprenden obligaciones del patrono con sus empleados tales como: vacaciones por US\$4,898 y fondo de reserva por US\$334.
- c) Comprende valores a cancelar al IESS por concepto de aporte personal - patronal por el valor de US\$3,164 y US\$851 por préstamos quirografarios e hipotecarios.

13. OBLIGACIONES DE BENEFICIOS LEGALES

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Dic 31, 2017
Bonificación por desahucio	<u>16,837</u>

Bonificación por desahucio De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo (Art. 185), en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

14. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Un resumen de capital social es el siguiente:

	Dic 31, 2017
Capital social (a)	<u>800</u>

- (a) Al 31 de diciembre del 2017, el capital autorizado es de US\$1,600 y el capital suscrito es de US\$800 dividido en 800 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una.

Los accionistas de la compañía son los siguientes:

<u>Nombres de los Accionistas</u>	<u>C. I o Ruc</u>	<u>Total en acciones</u>
Duran Silbernagel Mario Emilio	0910655026	396
Eminatcorp S.A.	0992378425001	8
Farah Garcés Jenny Yolanda	0905016689	396
Total		800

RESERVA LEGAL: De conformidad con el artículo 297 de la Ley de Compañías, de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor de un 10%, destinados a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES: Incluye US\$66,931 de aporte realizado en efectivo y US\$66,025 aporte realizado mediante la compra de la propiedad de inversión en el año 2016.

LEY DE COMPAÑÍAS Art. 297: Salvo disposición estatutaria en contrario de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.

En la misma forma debe ser reintegrado el fondo de reserva si éste, después de constituido, resultare disminuido por cualquier causa.

El estatuto o la junta general podrán acordar la formación de una reserva especial para prever situaciones indecisas o pendientes que pasen de un ejercicio a otro, estableciendo el porcentaje de beneficios destinados a su formación, el mismo que se deducirá después del porcentaje previsto en los incisos anteriores.

De los beneficios líquidos anuales se deberá asignar por lo menos un cincuenta por ciento para dividendos en favor de los accionistas, salvo resolución unánime en contrario de la junta general.

15. IMPUESTO A LA RENTA

a) Años abiertos a revisión fiscal

Las autoridades tributarias tienen la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el Impuesto a las ganancias calculado por la Compañía en los 6 años posteriores al año de presentación de la declaración jurada de impuestos. Las Declaraciones juradas del impuesto a las ganancias e Impuesto al valor agregado y de Retenciones a la Fuente están sujetas a la fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

b) LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA (Viernes 29 de diciembre de 2017 Segundo Suplemento - Registro Oficial N° 150)

— REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA REGIMEN TRIBUTARIA INTERNO - LORTI.

De las Exenciones Artículo 9.6.- Exoneración del pago del impuesto a la renta para nuevas microempresas.

Las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, gozarán de la exoneración del impuesto a la renta durante tres (3) años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos, de conformidad con los límites y condiciones que para el efecto establezca el reglamento a esta Ley.

De las Deducciones artículo 10 Sustitúyase el numeral 13 por el siguiente:

Los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal.

De las Deducciones artículo 10 numeral 23 agréguese el siguiente:

Los sujetos pasivos que adquieran bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria incluidos los artesanos que sean parte de dicha forma de organización económica que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios. Las condiciones para la aplicación de este beneficio se establecerán en el Reglamento a esta Ley.

Sustitúyase el artículo 19 Obligación de llevar contabilidad.

Todas las sociedades están obligadas a llevar contabilidad y declarar los impuestos con base en los resultados que arroje la misma. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal inmediato anterior, sean mayores a trescientos mil (US\$ 300.000) dólares de los Estados Unidos, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos. Este monto podrá ser ampliado en el Reglamento a esta ley. Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, también estarán obligadas a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital con el cual operen al primero de enero o cuyos gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso establezca el Reglamento a esta ley.

De las Tarifas Art. 37.- Tarifa del impuesto a la renta para sociedades:

Se incrementa la tarifa del impuesto a la renta de las sociedades del 22% al 25% para aquellas sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el País y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas.

La tarifa del impuesto a la renta correspondiente a la sociedad más tres puntos porcentuales (28%) para las sociedades que cuenten con accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o régimen de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% de capital social o aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Art. 37 Sustitúyase el inciso tercero por los siguientes:

En caso de que una sociedad informe como último nivel de su cadena de propiedad o como beneficiario efectivo, a una persona natural que no sea residente fiscal del Ecuador y, que por el régimen jurídico de cualquiera de las jurisdicciones involucradas en la cadena de propiedad en cuestión, pueda ser un titular nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital, el deber de informar establecido en el inciso anterior únicamente se entenderá cumplido si es que la sociedad informante demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo.

Para establecer la base imponible de sociedades consideradas *microempresas*, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11,270).

Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, conforme lo determine el Reglamento a esta Ley, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez (10) puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; para ello deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establezcan en el reglamento a la presente Ley.

El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el treinta y uno (31) de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Reforma al artículo 37.1 agréguese el siguiente: Artículo (...).- Rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

Reformas al Artículo 41 Pago de impuesto: A continuación del último inciso del literal b) del numeral 2, agréguese el siguiente inciso:

Las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo, exclusivamente en el rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.

Sustitúyase el literal i) del numeral 2), por el siguiente:

El Servicio de Rentas Internas, en el caso establecido en el literal a) del numeral 2 de este artículo, de oficio o previa solicitud del contribuyente, podrá conceder la reducción o exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta de conformidad con los casos, términos y las condiciones que se establezcan en el Reglamento.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo establecido en el literal b) del numeral 2 de este artículo, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general, en la que se podrá también fijar un TIE promedio por segmentos. Sin embargo, el exceso sujeto a devolución no podrá ser mayor que la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado. Para el efecto, el contribuyente presentará su petición debidamente justificada sobre la que el Servicio de Rentas Internas realizará las verificaciones y controles que correspondan.

Este anticipo, en caso de ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, y conforme a lo que disponga el correspondiente Reglamento, el Servicio de Rentas Internas podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.

Si al realizar la verificación o si posteriormente el Servicio de Rentas Internas SRI encontrase indicios de defraudación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, aplicará un recargo del 200% sobre el monto devuelto indebidamente.

En casos debidamente justificados en que sectores, subsectores o segmentos de la economía, a nivel nacional o dentro de una determinada circunscripción territorial, hayan sufrido una disminución significativa de sus ingresos y utilidades, a petición fundamentada del Ministerio del ramo, con informe del Director General del Servicio de Rentas Internas y dictamen del ente rector de las finanzas públicas, el Presidente de la República, mediante decreto, podrá reducir o exonerar el valor del anticipo establecido al correspondiente sector, subsector o segmento.

La reducción, exoneración o devolución antes referidas podrán ser autorizadas solo por un ejercicio fiscal a la vez, conforme lo establezca el correspondiente Decreto Ejecutivo.

Sustitúyase el literal m) del numeral 2, por el siguiente:

Para el efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirán de los rubros correspondientes a activos, costos y gastos deducibles de dicho impuesto y patrimonio, cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios. El mero cambio de propiedad de activos productivos que ya se encuentran en funcionamiento, no implica inversión nueva para efectos del inciso anterior.

Art. 103.- Emisión de Comprobantes de Venta.

El uso del sistema financiero es obligatoria a partir de los pagos de **US\$1,000 (un mil)** para efectos de deducibilidad del costo y gasto, así como para el uso del crédito tributario.

Art. 105.- Sanción por falta de declaración: A continuación del artículo 105 agréguese el siguiente: Artículo (...).- Sanción por ocultamiento patrimonial.

Los sujetos pasivos que no declaren al Servicio de Rentas Internas, conforme a las condiciones señaladas en la normativa vigente, la información de su patrimonio en el exterior y/o su valor, ocultándola en todo o en parte, de manera directa o indirecta, serán sancionados con una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de sus activos o al uno por ciento (1%) de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior al del cometimiento de la infracción, el que sea mayor, por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la misma, sin que esta pueda superar el cinco por ciento (5%) del valor de los activos o del monto de sus ingresos, según corresponda.

— REFORMA A LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR

Art. 159.- Exenciones Impuesto a la Salida de Dólares: A continuación del segundo inciso del numeral 10 agréguese el siguiente inciso.

Las personas que padezcan enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente podrán portar o transferir el costo total de la atención médica derivada de la enfermedad, para lo cual deberán realizar el trámite de exoneración, conforme los requisitos, condiciones y procedimientos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

A continuación del segundo artículo innumerado agregado a continuación del artículo 162, agréguese el siguiente: Artículo (...).- Devolución de ISD en la actividad de exportación.

Los exportadores habituales, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario, tienen derecho a la devolución de los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, en un plazo no mayor a noventa (90) días, sin intereses, en la forma, requisitos y procedimientos que el Servicio de Rentas Internas establezca para el efecto, mediante resolución de carácter general. Las materias primas, insumos y bienes de capital a los que hace referencia este artículo, serán los que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria. Lo señalado en este artículo también aplicará respecto del impuesto a la salida de divisa pagada por concepto de comisiones en servicios de turismo receptivo, conforme las condiciones y límites que establezca el Comité de Política Tributaria.

c) REGISTRO OFICIAL NO.135 - JUEVES 07 DE DICIEMBRE DE 2017 SUPLEMENTO

Decreto 210: Establécense las rebajas aplicables al cálculo del anticipo del impuesto a la renta de las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades:

Las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017 tendrán derecho a una rebaja de la última cuota del anticipo de acuerdo a la siguiente tabla:

Cuyos ingresos brutos anuales en el año 2017		
	Desde	Hasta
La rebaja del 100%	US\$0.00	US\$500,000.00
La rebaja del 60%	US\$500,000.01	US\$1'000,000.00
La rebaja del 40%	US\$1'000,000.01	En adelante

Decreto 218: Modifíquese el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

Artículo 106.- Clasificación de las MIPYMES. Para la definición de los programas de fomento y desarrollo empresarial a favor de los micros, pequeñas y medianas empresas, estas se consideraran de acuerdo a las siguientes categorías:

	Tamaño de Empresa		
	Micro	Pequeña	Mediana
# Trabajadores	1 - 9	10 - 49	50 - 199
Valor de Ingresos	Entre \$0.01 a	Entre \$300,000.01 a	Entre \$1,000,001
Brutos anuales	\$300,000.00	\$1,000,000.00	a \$5,000,000

d) La conciliación tributaria al 31 de diciembre del 2017 es el siguiente:

Utilidad Contable	27,833
(-) 15% participación de trabajadores	(4,175)
(+) Gastos no deducibles.	25,800
Utilidad antes de impuesto a la renta 22%	49,458
Impuesto a la renta causado (1)	10,881

(1) Al 31 de diciembre del 2017, el movimiento del impuesto a la renta es el siguiente:

Impuesto a la renta causado año (1)	10,881
Retenciones en la fuente de clientes año	(10,109)
Crédito tributario por pago del ISD	(19,081)
Saldo por cobrar al final del periodo (Ver nota 7)	(18,309)

16. GARANTIAS

Al 31 de diciembre del 2017, las garantías son los siguientes:

Tipo de activo	Garantías
Bienes inmuebles (propiedad horizontal) por US\$246,943	
Prenda industrial automotriz por US\$28,990	Por Operaciones Bancarias

17. COSTO DE VENTAS

A continuación un detalle del costo de venta durante el año 2017 desglosado por concepto es el siguiente:

	Dic 31, 2017
Costo de mercaderías	562,457
Mano de Obra (sueldos, bonos, beneficios sociales)	34,196
Gastos indirectos de Fabricación (1)	40,416
Total	637,069

(1) Incluye US\$16,376 por concepto de arriendo bodegas; US\$8,806 de envases para productos y US\$8,705 de mantenimiento y suministros de materiales.

18. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de ventas durante el año 2017, comprenden las siguientes partidas:

	Dic 31, 2017
Sueldos, horas extras, comisiones, bonos, etc.	126,945
Beneficios sociales	44,539
Otros beneficios a empleados	12,380
Servicios médicos	8,420
Indemnizaciones	1,350
Servicios contables	19,920
Mantenimientos de activos	16,748
Seguros y reaseguros	3,699
Capacitaciones e implementaciones	6,400
Depreciación de activos	20,040
Servicios básicos y alcuotas	20,341
Impuestos y contribuciones	6,567
Suministros y materiales	6,326
Otros gastos administrativos, honorarios profesionales, etc.	28,898
Total	<u>322,573</u>

19. GASTOS DE VENTAS

Los gastos de ventas durante el año 2017, comprenden las siguientes partidas:

	Dic 31, 2017
Sueldo y comisiones	9,884
Beneficios Sociales	4,732
Movilización y flete	5,185
Mantenimiento de vehículo	5,038
Combustible	3,857
Gastos de gestión	1,290
Total	<u>29,986</u>

20. EVENTOS SUBSECUENTES.

Entre el 01 de enero de 2018, y la fecha de emisión de los presentes estados financieros (05 de junio del 2018), según la Administración de la compañía no han ocurrido hechos posteriores significativos de carácter financiero - contable que puedan afectar la interpretación de los presentes estados financieros.